UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Resolución de 27 de junio de 2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la XII Edición del Premio Cátedra CONSUM-UPV para Trabajo Fin de Grado o Tesina Máster en Marketing Alimentario para el curso 2020/21 de la cátedra CONSUM-UPV.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un premio al alumno con el mejor Trabajo Fin de Grado o Tesina Máster en Marketing Alimentario presentado en la convocatoria 2020/21.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederá un premio dotado con 1.000€ en metálico.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702357 541 68313 20190798 con cargo a la Cátedra CONSUM-UPV, por un importe total de 1.000 €, aplicables al ejercicio 2021, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad, por la misma u otra entidad pública o privada.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

a) Lo/as alumno/as que hayan defendido y aprobado su Trabajo Fin de Grado o Tesina Master en cualquier titulación de la UPV entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

b) La temática del trabajo esté relacionada con el Marketing Alimentario.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente premio deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en *http://www.upv.es/contenidos/CACONSUM/* donde se puede encontrar el anexo I de las presentes bases.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Un ejemplar del TFG/TFM en formato pdf.
- Expediente académico, que incluya la nota del TFG/TFM.
- Resumen del TFG/TFM (máximo 3 páginas), que incluya los objetivos y resultados más significativos obtenidos.

Id: UPV-GENFirma-68142 Cod. Verificació: K794F24150198U0F

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV https://sede.upv.es , a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do , o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 30 de noviembre de 2021.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Cátedra CONSUM-UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de la cátedra *http://www.upv.es/contenidos/CACONSUM/* .

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Id: UPV-GENFirma-68142 Cod. Verificació: K794F24150198U0F

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web *http://www.upv.es/contenidos/CACONSUM/* y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros, en el siguiente orden:

Presidente: D. Juan Manuel Buitrago (Director de la Cátedra CONSUM-UPV)
Vocales:
1. Dª Carmen Escriba (Directora Académica de la Cátedra CONSUM-UPV)
2. D. Tomás Baviera (Colaborador de la Cátedra CONSUM-UPV)
3. D. Luis Montero (Colaborador de la Cátedra CONSUM-UPV)

Secretario: Dª Amparo Baviera (Secretaria de la Cátedra CONSUM-UPV)

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Se valorarán las ideas presentadas, eligiendo la de mayor puntuación global, atendiendo a los siguientes criterios:

- Presentación (10%) (Valorada de 0 a 10)
- Originalidad (40%) (Valorada de 0 a 10)
- Aplicabilidad (50%) (Valorada de 0 a 10)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se publicará en http://www.upv.es/contenidos/CACONSUM/.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de Selección elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra CONSUM-UPV (http://www.upv.es/contenidos/CACONSUM/). Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que nos hayan facilitado.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será 8 meses después de su publicación.

Id: UPV-GENFirma-68142 Cod. Verificació: K794F24150198U0F

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 27 de junio de 2021.

EL RECTOR

José E. Capilla Romá

Id: UPV-GENFirma-68142 Cod. Verificació: K794F24150198U0F

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS TFG/TFM CÁTEDRA CONSUM 2020/2021

Nombre completo					
Teléfono		NIF			
Dirección:					
CP:		Población:		Provincia:	
Email					
Titulación Universitaria					

Documentación que se presenta para solicitar la beca de la Cátedra CONSUM-UPV:

- ☐ Modelo de solicitud Anexo I, debidamente cumplimentado.
- ☐ Un ejemplar del TFG/TFM en formato pdf.
- ☐ Expediente académico, que incluya la nota del TFG/TFM.
- ☐ Resumen del TFG/TFM (máximo 3 páginas), que incluya los objetivos y resultados más significativos obtenidos.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y M.N. (**Cátedra CONSUM-UPV, catedraconsum@upv.es)**

Firmado digitalmente por
JOSE ESTEBAN CAPILLA ROMA - DNI 22682933B
Cargo: Rector
Fecha: 27/07/2021 16:26:57 CEST

Id: UPV-GENFirma-68142 Cod. Verificació: K794F24150198U0F